



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00131-00
Afectado: MARÍA ÁNGELA RIVERO MONTAÑO
LUIS ALBERTO MONTAÑA TORRES
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de la señora MARÍA ÁNGELA RIVERO MONTAÑO, en calidad de afectada, y de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del vehículo de placas QFU-018, marca Chevrolet, clase campero, carrocería cabinado, línea samarai, color verde, tipo de servicio Particular, modelo 1990, No. de motor G13BA151442, No. de chasis SSA46622, propiedad de MARÍA ÁNGELA RIVERO MONTAÑO y LUIS ALBERTO MONTAÑA TORRES.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

1. **ORDENAR**, el emplazamiento de la señora MARÍA ÁNGELA RIVERO MONTAÑO y de los terceros indeterminados, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto del bien objeto de extinción de dominio, a saber, vehículo de placas QFU-018, marca Chevrolet, clase campero, carrocería cabinado, línea samarai, color verde, tipo de servicio Particular, modelo 1990, No. de motor G13BA151442, No. de chasis SSA46622.
2. Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio

en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO En Neiva, en la fecha <u>16 NOV. 2016</u> La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>71</u> fijado a las 7:00 a.m. Secretaria <u></u>
--